

Archivos.

C-7 1778.

Abg. XI. - Oficio de las personas que no residen en el territorio
por el país.

~~1778~~

n. 1-42

2.ª
por
Rey
iduos
la
ción,
as
ris
ara
de
re
ra

1778.

C-7
Sep. XI, n. 1

+

t

Mui Ill^{re} Senor:

Mui Sr. mio: No puedo dexar, e dar a la Sociedad, ya
d. S. repetidissimas gracias, por q. tienen la bondad, e propo-
sioname ocacion, en q. pueda concurrir a la gloria del Rey,
y bien de la Patria: Pues d. S. alistarame entre los individuos
de esa siempre Recomendable Sociedad, y manifestar a la
misma, q. me es mui sensible la situacion en mi Situacion,
por q. me impide poder asistir a sus Juntas, y en ellas
aprender el honrado, y benefico oficio, e hacer bien a mis
semejantes; Sin embargo si el estax lejo, no es embar-
zo para poder servir a la Sociedad, y a d. S. i por este
medio a la Nacion, expeso con el maior gusto, los pre-
ceptos del ayuntamiento de la Sociedad, y d. S.

Nro. Sr. q. a d. S. m. d. S. Nozelda
y Enero 19 de 1778.

M. M. Senor

B. S. M. de V. S.
Su más seguro Servidor
Juan. Antonio Sirena

M. J. S. Marg. de la Regalia

1778.

C-7
deq. XI, n. 2

Señor Marqués

Muy S. mo, y demá mayor Respeto, Recibo Con la de
 toda Venacion la favorecida de V. de V. su Consejo
 asigilo a la Concesion, y aumentos de la nueva Socie-
 dad establecida en Comun beneficio del Público, opera-
 cion propia del apreciable zelo de V. a quien doy repetidas
 gracias por la atencion que le merezco, poniendo en la
 consideracion, que mi avanzada edad de 60 años me tiene
 con presion de edad al estrecho retiro de mi vida
 da, sin otras pensiones, que el de algunos reales
 instancias de vida que me quedan.

Celebro esta Ocasion por ser de ofrezco en
 la suposicion de Sr. Rog. do de V. y de V. m. a. Como de V.
 Chey Enero 19 de 1778.

B. I. de V.
 Su obligase segun por V. do V. y V.
 D. J. ph. Gabriel Salazar

S. M. Marqués de la Realidad

1778

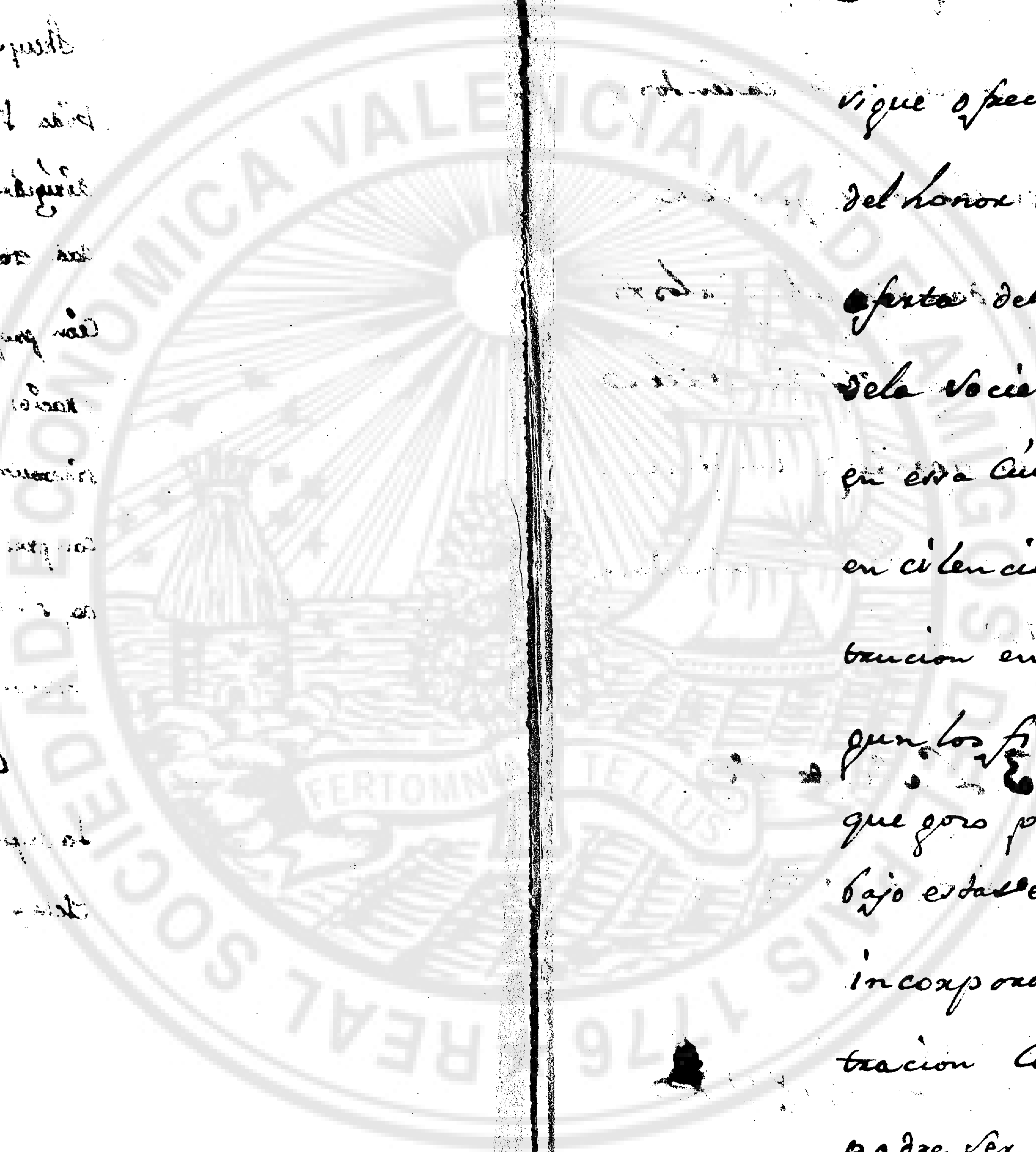
Faint handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

1778.

C-7
deq. XI, n. 3

7

Mi Señor mio: Con esto ala de El. de 13 del que
vigue ofrecio mis respetos en reconocimiento
del honor con que se viuse distinguir con la
oferta del aliviamiento de ocho de los individuos
de la Sociedad de los Amigos del Pais establecida
en esta Ciudad de Palencia: Pero no puedo pasar
en silencio la falta, que en mi encuentro de ins-
trucion en los asuntos que pueden ofrecerse
que los fines de la institucion, y la poca salud
que gozo por los continuos desvelos que padesco:
bajo esta edad fuera temerario si aceptara la
incorporacion de tantos Individuos de Las-
tracion Caraxter y Ciencia. Pero considerando
podre ser util a alguna parte del estableci-
ento con la contribucion de las ocho vibras
anuales: me anima esta reflexion a suplicar



a V. V. se digna, si a cabimiento, alistarme

en la Real Sociedad, que de sí me favorece; Operando

en mi parte lo que mis cortos talentos y

debilidad me dispensen en las cosas que se me en

comunican, y lo acerca puedan ser útiles a los fi

nes de la Sociedad. Opero así en mi valer

para quanto fuere de su agrado y servicio.

N. S. quando a V. muchos años como deseo.

Ape 23 Enero de 1778.

B. L. M. de V. V.

su más atento servidor y capellan

D. Juan Bautista de Madales

S. M. Marques de la Regla

1778.

C-7

leg. XI, n. 4

29

Muy S. M. Mio, la usina
de V. con el comite al in
greso de la Real Sociedad,
ha sido para mi de la ma
yor estimacion; pero como
me alio en una heta con
avanzada, y con muchas ac
titudes abstrusas, que me
impiden el ser de provecho
para los fines. Pladara de la
Real Sociedad; me despi
cudo de el honor que resulta
de ser uno de sus individuos,
con bastante dolor mio. Cu
ya respuesta, y mi ob. de
al. para su inteligencia. P
nue d. y se a la Real
que puede. P. V. y la. a 23
de 1778

B. J. M. de V.

su más atento

servidor y capellan

y siempre

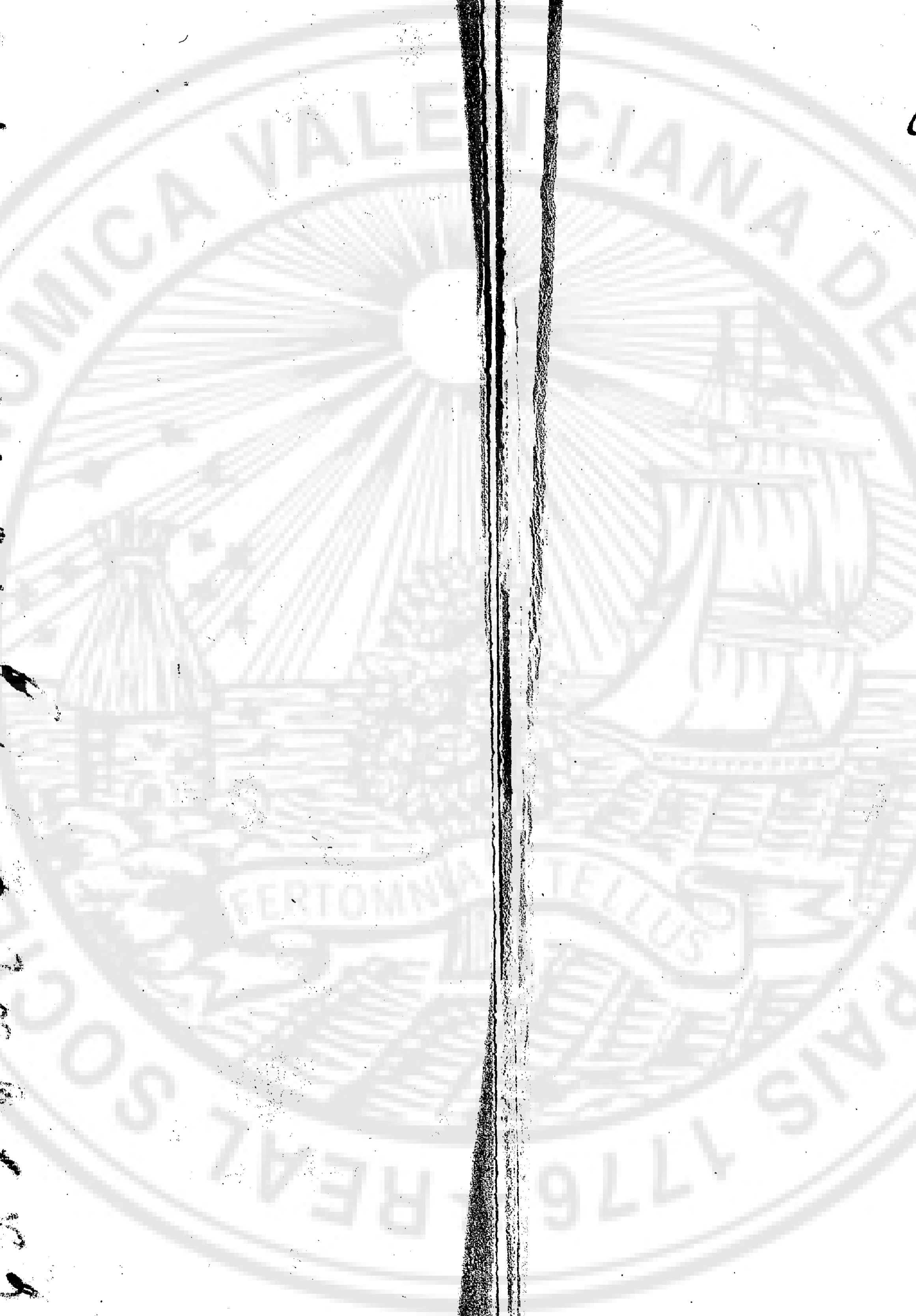
S. M. Marques de la Regla

C-7
Seg. XI, n. 5

7

Mi Señor mio: Cumpliendo con la obli-
 gacion de hijo consulte con mi Señor
 Padre la carta of. con fecha de 11 de
 cuenta febrero se le dirija en N.º
 en nombre de la Ilustre Sociedad de
 Amigos del País, cuyo utilissimo per-
 samiento deben producir en todo buen
 Ciudadano civisimo deseo de alis-
 tarse por Individuo en tan respetu-
 ble cuerpo: Sin embargo en la citacion
 presente no me es permitido seme-
 jante honor; pues insinuo Padre que
 estando su Merced admitido dias hace
 por Socio, i deviendo yo entender de
 algun modo en qualquier pensa-
 miento o representacion of. dirija
 a la Sociedad sobre asuntos utiles
 a Oiva mi Patria, podria o devia
 suspenderme condecorarme con el hon-
 roso titulo de Socio, mayormente sien-
 do interino mi domicilio en esta

Mi Señor mio: Cumpliendo con la obli-
 gacion de hijo consulte con mi Señor
 Padre la carta of. con fecha de 11 de
 cuenta febrero se le dirija en N.º
 en nombre de la Ilustre Sociedad de
 Amigos del País, cuyo utilissimo per-
 samiento deben producir en todo buen
 Ciudadano civisimo deseo de alis-
 tarse por Individuo en tan respetu-
 ble cuerpo: Sin embargo en la citacion
 presente no me es permitido seme-
 jante honor; pues insinuo Padre que
 estando su Merced admitido dias hace
 por Socio, i deviendo yo entender de
 algun modo en qualquier pensa-
 miento o representacion of. dirija
 a la Sociedad sobre asuntos utiles
 a Oiva mi Patria, podria o devia
 suspenderme condecorarme con el hon-
 roso titulo de Socio, mayormente sien-
 do interino mi domicilio en esta



Ciudad. Lo aprecio muy mucho el honor q. la Ilustre Sociedad me ha echo, de lo q. suplico a V. me favorezca dar muy expresivas exa. quedando su mam. complacido que me presentará ocasiones de su satisfacion para emplearme en Breguio suyo como lo apetezco, entretanto que quedo con fi. no afecto á la Bred. de V. cuya vida guarde N. Señor muchos años como deheo.

Landias i Febrero 26 de 1778.

B. L. M. de V. B.

Su mas atento i mayor servidor

Carlos Sisear

S. Marquis de la Regalia, muy B. mis.

1778.

C-7
Seq. XI, n. 6

Muy Señor mio. Satisfago la muy apreciable de V., sintiendo con extremo, que algunos particulares, motivos me priven del distinguido honor de alistarme por Individuo de la M. Il. Sociedad de Amigos del Pais de Valencia, y su Reino, á quien rindo los mas encarecidos agradecimientos por su excesivo favor. Dispenseme V. et de sus mandatos, para exercitar mi segura obediencia en sus maiores obsequios.

Nro Señor que á V. m. d. Ozihueta 2 de Febrero de 1778.

D. L. M. de V. su mas at. y maior serv.

Miquel Jph de Castro

C. or Marquis de la Regalia.

1778.

6

C-7
Lig. XI, n.º 7

Truy S. mio recibo la estimada de V.S.
a la que satisfago, diciendo, que aprecio infi-
nito el honor, que me dispensa essa Sociedad,
desuando me aliste por Indibiduo de ella; y
siempre, que mi Cabildo piense en coocu-
tando, como a miembro suyo procurare
complacete, como a V.S. en quanto me
ordene, aia vida ruego a D.º la g.ª ma.

Pa.
Din. y Feb.º a 4 de 1778

B. L. M. de V.S.

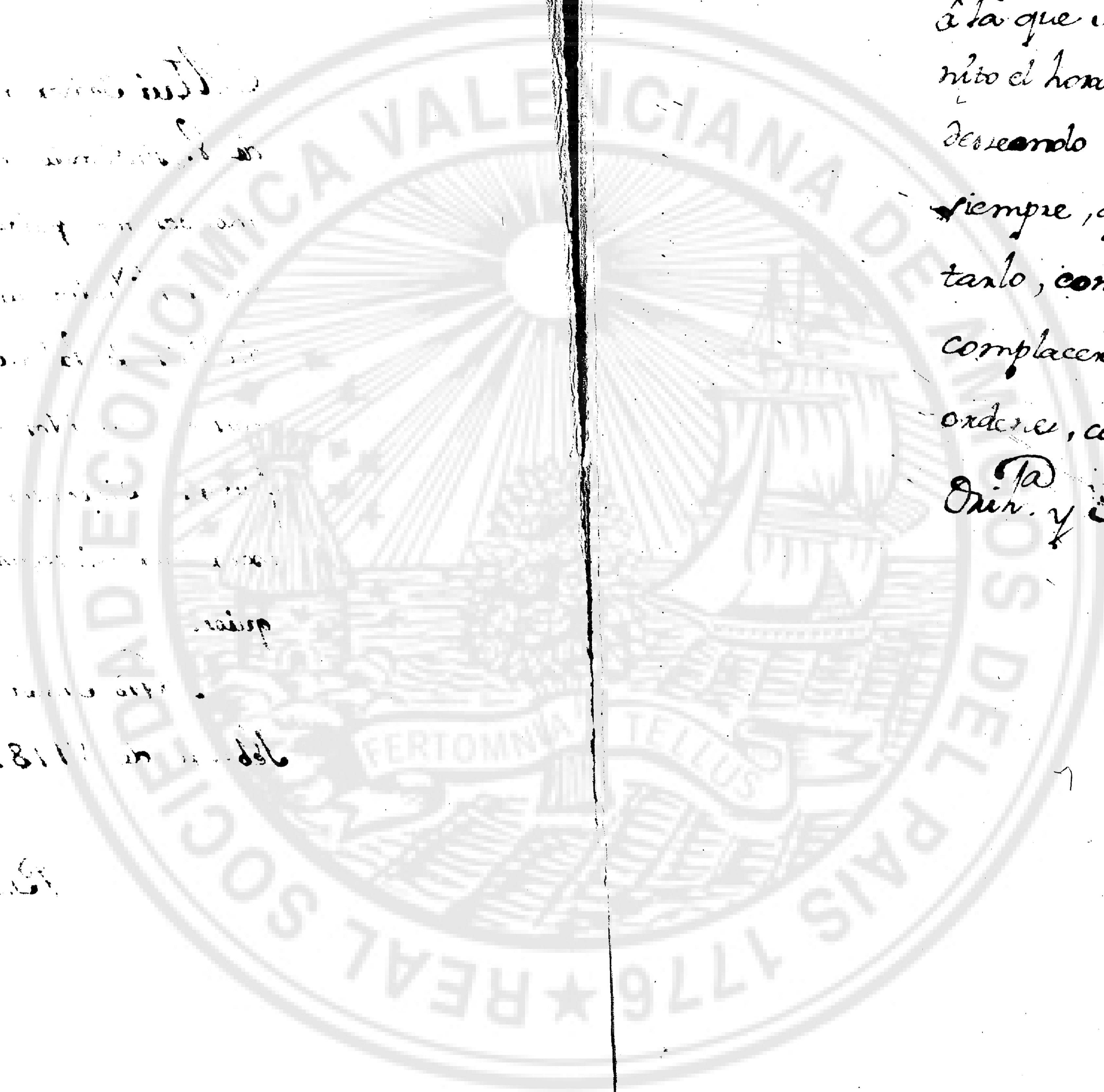
Sumar Oblig. Sen.º y

Capellan

Vicente Fontan

de Oro

S.º Marq. de la Regalia



1778.

H

1778.

C

C-7

leg. XI, n. 8

[Handwritten flourish]

Muy Sr. mio. Quedo enterado de lo que V. S. me avisa con fecha de 30. del mes de Enero prox. pasado, de acuerdo de la Sociedad de Amigos del País establecida en esta Ciudad. Varias ocupaciones me embaxaron à dirtarme por individuos de ella; y assi solo manifiesto mis deseos de las felicidades del Reyno, y prosperos de la Sociedad, y que V. S. me facilite ocasiones de revivirle.

Dios etc. de V. S. m. a. Oñite, y Febrero 6. de 1778.

B. L. M. del Sr.
Juan de la Cruz y Cap.
Agustin Rodriguez

S. Manj. de la Regalia.



[Faint, mostly illegible handwritten notes on the left page]

1778.

H

C-7
 Leg. XI, n. 9

U. M. Señor:

Señor:

Haviendo recibido la apreciable de V. con fecha de 13 del proximo pasado Enero, citandome y combindandome V. para uno de los individuos de la Sociedad de Amigos del País, no puedo avertir a ello, escusandome con la legitima causa de hallarme en la avanzada edad de Setenta y Cinco años y de consiguiente inhabilitado para servir en nada a la Sociedad.

Quedo agradecido a V. y con deseos de complacerle, y de que Nro. Señor D. de V. m. a.
 Monovar y Febrero 6 de 1778 a.

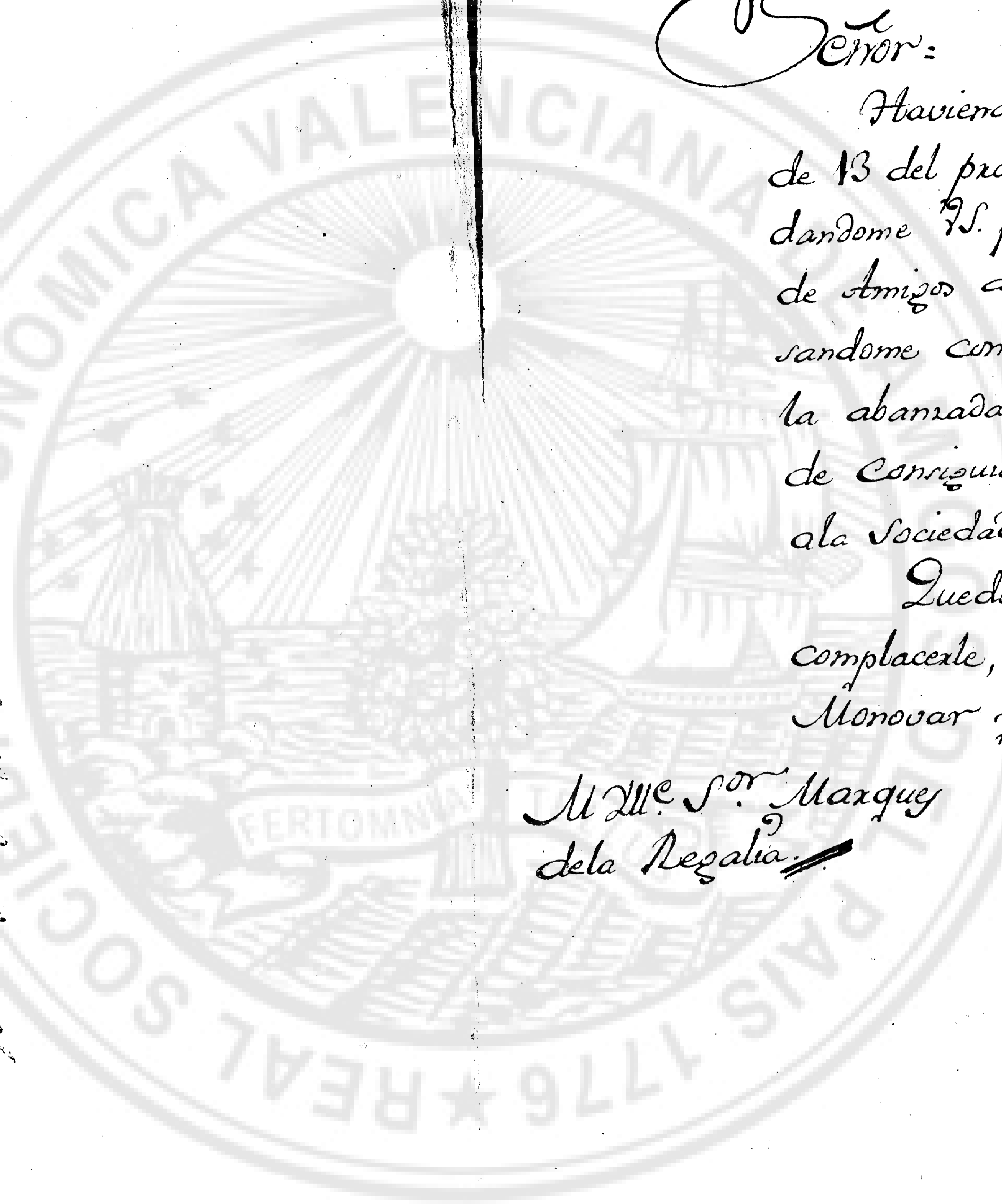
M. M. Sr. Marqués
 de la Regalia.

M. M. Sr.

B. L. M. de V. suma atención y mayor Sev. y Capp.

Leandro Ochoa Vica.

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



[Faint handwritten notes at the bottom of the page.]

1778.

C-7

leg. X. l. n. 10

Muy Señor mio: Por la favorecida
 de V.S. de 19. del inmediato Cuenca, q.
 recibí atendida, veo el honor con que
 V.S. me distingue, participandome de
 acuerdo de la Bovedad, que ex admittirme
 por uno de los Individuos de ella, de un
 yo particular favor hago el mas atto
 apreso, y doy á V.S. las gra: Pero que
 do con el justo sentim. de no poderlo
 admittir, ni alistarme en ella por mi
 avanzada edad, y hallarme cargado de
 habituales achaques, q. no me permu
 ten poder salir de Casa, en donde de
 mucho he sido constituido, y privado
 de poder pasar a Esa Ciudad donde
 tengo la mayor parte de mi Familia.



Nuestro Señor que a V. D. loy m.
el año q. dizeo.
Planes y Febr. 14. de 1778.

B. L. M. de V. S.

su mas alt. y mayor Seno.

Don Manuel Andrey.

Don Manuel de la Regalia

1778.

C-7
leg. XI, n. 11

Muy Señor mio: Recibo la favorecida de
V. D. de lo. del que V. S. estimando como es justo
el honor. que V. S. y la Respetable Sociedad de los
verdaderos Amigos del País. se sirve hacerme
en noticiarme, por que si quiero alistarme en
ella, y a su Contexto digo: Que no me es fácil,
el incomodo. que se me ha de seguir en los varios
viages, que para las Juntas deveria executar; a
mas que si el proyecto que aqui se lleva, de erudir
igual Sociedad llega a tener efecto, me sera preciso
alistarme en ella, como buen Patrio.

Deseo que V. S. se sirva mandarme
pues estare pronto a obedecer sus preceptos,
y Rogar a Dios que a V. S. m. a. San P. de 15 de
Febrero de 1778

B. L. M. de V. S.
m. alt. y mayor Seno.
Gaspar Peláez

Don Manuel de la Regalia.

1778.

C-7

leg. XI, n. 12

Muy Sr. mio. La dignacion con que
 la Ill. Sociedad Economica ha tenido a
 bien honzarme, y V.S. me participa, me desahoga
 lleno del mas vivo reconocimiento. Los intere-
 ses de tan recomendable Cuerpo, y
 y beneficios progresos que anuncia a la Patria, e
 empujan a todo buen Ciudadano para as-
 uirse; mas por desgracia ciertos inconve-
 nientes del dia no me lo permiten. Quando
 el tiempo lo facilite, no olvidare tan señalado
 favor.

Nuestro Señor go. a N.S. m. a. como
 puede ver. S. Felipe 15 de Febrero de 1778.

Sr. Marques de la Legalia.

B. L. M. de V. S.
 Su may. y m. at. sero.

Pedro Botano



1778.

16

C-7
Leg. XI, n. 13

[Faint handwritten text, mostly illegible due to fading and bleed-through.]

Mi^o V. mio, y de mi mal. pen. = contesto ala apre-
ciable de V. que recibí, su fecha 10. d'los que r'ien,
y dando gracias ala M. e. oiedad, y a V. por el
honor que me dispensa en su memoria, para ver
otro de sus individuos: Espero dirimule por aora
mi alistam. atendido, el actual encargo, que por dis-
posicion de esta Cud. y superior orden, tengo sobre
el propio asunto de oiedad. e Industria Popular:
Quiendo a V. sin repararme de lo dicho, le ver-
xé con gusto, y ala M. e. Junta, en quanto estime
prevenerme. e se proporcione mandarme
M. e. C. quade a V. los m. a. que mego. v. n.
Felice, y Feb. 13 & 74.

[Signature]
V. mas af. y at. V. ex.
por Thomas de Santa Maria
y Polera

on Marques de la Prezalia. M. e. de

1778.

C-7
seg. XI, n. 14



Muy Sr. mio Doi recivo ala aten-
ta C. S. Confesha Esodcl q. C. S. S.
En la q. me favorece en aviarroce,
allavre en civa la Nueva Sociedad de
Amigos del País q. se ven servia para
el aumento de las Artes, y Agricultura,
rao Dextimo la memoria de S. en lo mu-
cho q. me onara; pero por haora no mee
allo determinado en alitarme su indi-
viduo; luego que lo este me valdre de los
labores de S. para que continuando en
favorecerme, me proporcione esta satis-
facion: y aora la de sus pres. y mien-
tras los mereco. D. a Dios. C. S. S.

B. S. Marg. de la Realia
M. a. V. A. Febrero 45 1778
B. L. M. de S. u. 7. 20. 1778
Josef, Mico y Calles

1778.

+

C-7

deq. XI, n. 15.

S^r Marques de la Regalá:

Muy S^r Mo: He recibido la apreciable de V.S. de
 to de los Coart^{es}, en que me participa, como Secretario de
 esa Sociedad de Amigos del País, su establecimiento y
 loables objetos; facilitandome la admisión y honor de
 Socio con mi aviso: y, aung^{ue} mi insuficiencia jamas po-
 drá hacerme útil a los designios de aquella, no olvidá-
 ré la atención q^{ue} devo (y agradezco) a V.S.; para dedi-
 carme al Servicio de la Sociedad, en hallarme desemba-
 razado de las ocupaciones actuales, que no me lo permí-
 ten: y, suspendiendo por aora el aceptar el honor de
 alistarme Socio hasta q^{ue} me vea libre de estas; partici-
 paré entonces a V.S. mi determinación: quedando
 en el interin con los deseos de servir a la Sociedad, y
 complacer a V.S. en quanto sea de su satisfacción =

N. S. guarde a V.S. m. d. d. = Villa Real y Feb^o a. 16. de 1778

M. Yffe. Senoz =

B. d. M. a V.S. su mas obligado y atento Serv^o.

D. Diego Pasual Soto y Chivay



1778.

A

C-7
leg. XI, n. 17

Muy Sr. mio: Recibi² la estimada Carta
de V. S.^a de 14 del que corre, en la que se
digna participarme el nuevo estableci-
miento de la Sociedad de Amigos del País,
insinuandome puedo ser uno de ellos; y
que el honor de V. S.^a se digna hacerme y
de los adelantados Proyectos, para hacer feliz
nuestro Reyno, todo para mi de una ale-
gria, y contento inexplicable, al ver que
tenemos unos D.^s que solo piensan en
como hacemos felices a tan poco coste,
para los que pueden ayudar a tan adelan-
tados Designios. Bien deseo ser uno de
ellos, ayudando en lo que me sea posible,
pero en el dia no puedo aceptar tanto ho-
nor, por hallarme bastante atrasado, de
lo aseguro a V. S.^a que luego me hallare
en estado de aceptarlo daxe parte a V. S.^a
Entretanto V. S.^a me propone ocasio-
nes en que se sirva.
Nuestro Sr. guarda a V. S.^a m. d. p. Como desea
Gandia, y Febrero 25 de 1778.

Muy Sr. mio de la Realia.

D. L. M. de V. S.^a y mas aben-
to, y servido. y Capellan.
D. Joseph Sentis.

1778.

Candia y Febrero 25 de 1778.

C-7
Seg. XI, n. 18

Mui M. S. y Mui Sen. mis.

Con el maior aprecio he recibido la Carta que
 V. S. de Acuerdo de la Sociedad se sirve dirigirme
 me con fecha de 12 de los Corrientes, afin de propo-
 cionarme con la Contribucion de 2 anuales
 para los aumentos, con que tan respetable Cuerpo
 procura las ventajas y adelantamientos de la
 riqueza, y de todo lo demas que sin duda alguna
 dexera tendido en beneficio de la Nacion, y ma-
 yor utilidad de todo Pobrej, pero al paso que melle-
 na de gozo, el ver entablado un pensamiento tan
 Cristiano, tan noble y tan digno de qualquiera
 memoria de quanto puedan por sus Caudales co-
 perar a su adelantamiento, me quedo con el do-
 lor imponderable de no poder contribuir en mane-
 ra alguna a causa de la Cortedad de mis averes. E-
 sto es de cuya fuente dimana todo lo bueno, felicite y me
 mie a la parte de los HH. individuos de la Socie-
 dad y les conceda quanto sea dable para concluir
 con acierto a la gloria del Rey, de la Patria y de
 la Nacion, y asi me dispense mas bienes para po-
 der tener el alto honor de numerarme entre los
 verdaderos Amigos del Pais. Asi lo desco, y que hazian
 de lo V. S. presente a la M. Sociedad Reconozco por
 uno de sus mas atentos y devotos servidores, que
 S. M. B. al
 D. Fran. Javier Maximo

Mui M. S. Marques de la Regalia y Mui Senor mis.

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and the presence of a large watermark.]



Handwritten text at the top of the left page, possibly a date or reference number.

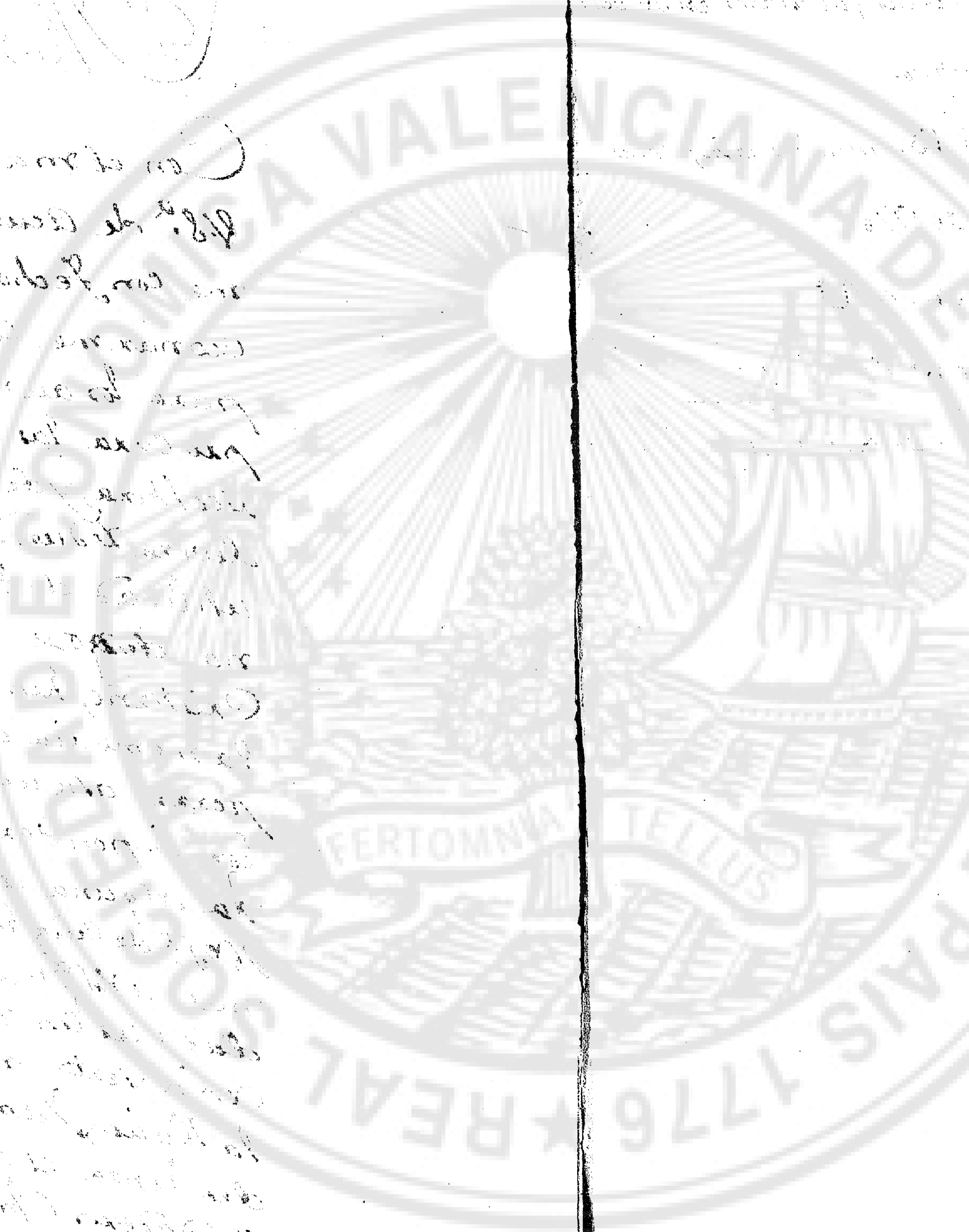
Main body of handwritten text on the left page, appearing to be a letter or document.

1776.

C-7
Seg. XI, n. 19

Muy Señor mio: Respondo Agradecido á la atencion
que á V.S.^a mereco en su Carta impresa con fecha de 14^a V.S.
del Excmo de Acuerdo (segun me dice) de la Sociedad:
Doy á V.S.^a i á todo el cuerpo de ella las mas expresi-
vas gracias por las honrras que se sirven dispensar-
me sin Conozcarme; Me haze V.S.^a Justicia en concide-
rarme deffeso de concurrir á las ventajas del Pueblo,
de los Verdaderos Pobres, i Utilidad de la Nación: Con-
curren en mí Oraxon estos afectos Patrioticos, pero, mi Es-
tado, mi Crecida Familia, mis debiles Utilidades, i mis Co-
tos Talentos para adelantar como Otros el discusso pa-
ra el aumento feliz de los dichos, no me defan Arbi-
trio para condescender en ser alistado en un Cuerpo
de Sugetos Ilustrados, Capaces de promover con acierto
el mas Util bien de sus Conpatrioticos, y Proyectos Ven-
tajosos á los Verdaderos Pobres tan desconozidos en este
tiempo.

Suplico á V.S.^a manifieste á essa
mi Respectable Sociedad, estos mis Sinceros afectos,
y Justa gratitud, á todo el cuerpo, i cada uno de sus miem-
bros



en Particular.

Nuestro antiguo Conocimiento me dá motivo, i tu-
gar para Ofrezca á V.S.^{ca} mis debiles facultades en su ser-
vicio, en el que me emplearé gustoso.

Nuestro Señor guarde á V.S.^{ca} muchos años como
deseo. Gandia 26 de Febrero de 1778.

B. L. M. á V.S.^{ca}

Su mas atento Ser.^o Serv.^o

D. Henrique De Vicentini

S.^o D.^o Jaime Abreu, Marq.^o de la Regalia.

1778.

1778.

C
Leg.

C-7

Leg. XI, n. 20

Mui S.^o mio: por la favorecida Carta de V.S.
de 14 de los Cor.^{tes} quedo enterado del utilissimo, y
piedosissimo fin para que se ha establecido la So-
ciedad de Amigos del Pais en el presente Reino de
Valencia. Estimo sobremanera el honor, que la So-
ciedad, y V.S. me ofrecen de alistarme entre los so-
cios contribuyentes para procurar el mayor lustre
y las mayores ventajas de la Nacion. Pero la con-
tidad de mis rentas, que no prestan en el dia para
cumplir con las obligaciones mas precisas de jus-
ticia, me priva por ahora de poder aceptarlas;
quedandome el consuelo de que si mejorase de
fortuna podre humildemente suplicarlas, á la So-
ciedad, y á V.S.; á quienes doi las mas expresivas
gracias por lo que me han distinguido sin merecerlo.
Con este motivo me ofrezco muy devoto á
la disposicion de V.S. respecto á Dios leg.^o los ml.^{os}
que le suplico. Gandia, y febrero á 26 de 1778.

B. L. M. de V.S.

Su mas atento deseo Serv.^o y Capellan

D. Xarri. Torres y Alegre

Señor Marques de la Regalia.

1778.

2

C.7
Leg. XI, n. 24

Muy Sr. Mio, acuso el recibo de la muy favorecida
de V.ª, y de esa Ilustre Sociedad: Talabando su rec-
to celo, y el aprecio, con que se han dignado honrar-
me; A su contenido; respondo: fue en ocasion de haber-
me refiriendo algunos accidentes, tributo de nuestra hu-
mana naturaleza; suspendo, por ahora la determinacion
que V.ª me significa; hasta que Dios sea servido cortar
el curso de mis dolencias; que participare a V.ª con mi de-
terminada resolucion, quedando por ahora con los deseos gran-
des de incompararme con dicha Ilustre, y apreciable Socie-
dad. y rogando a Dios. les de auxilio, y prosperidad. para
que puedan continuar con los emprendidos adelanta-
mientos. recto celo, y direccion de nuestra Patria. Respe-
tando ordenes. de V.ª. y demas Cavalleros. para acredi-
tar. mi obediencia.

Dios. guarde a V.ª. muchos años. como a mi deca
Oliva, y Marzo 1 de 1778.

B. L. M. de V.ª. su mas atento, y mayor servidor

El Dr. Christoval Masqueza

Mi Mayor Dueño, y Sr. Marques de la Regalia.

1-1-18
1778.

Gandía y marzo á 8 de 78.

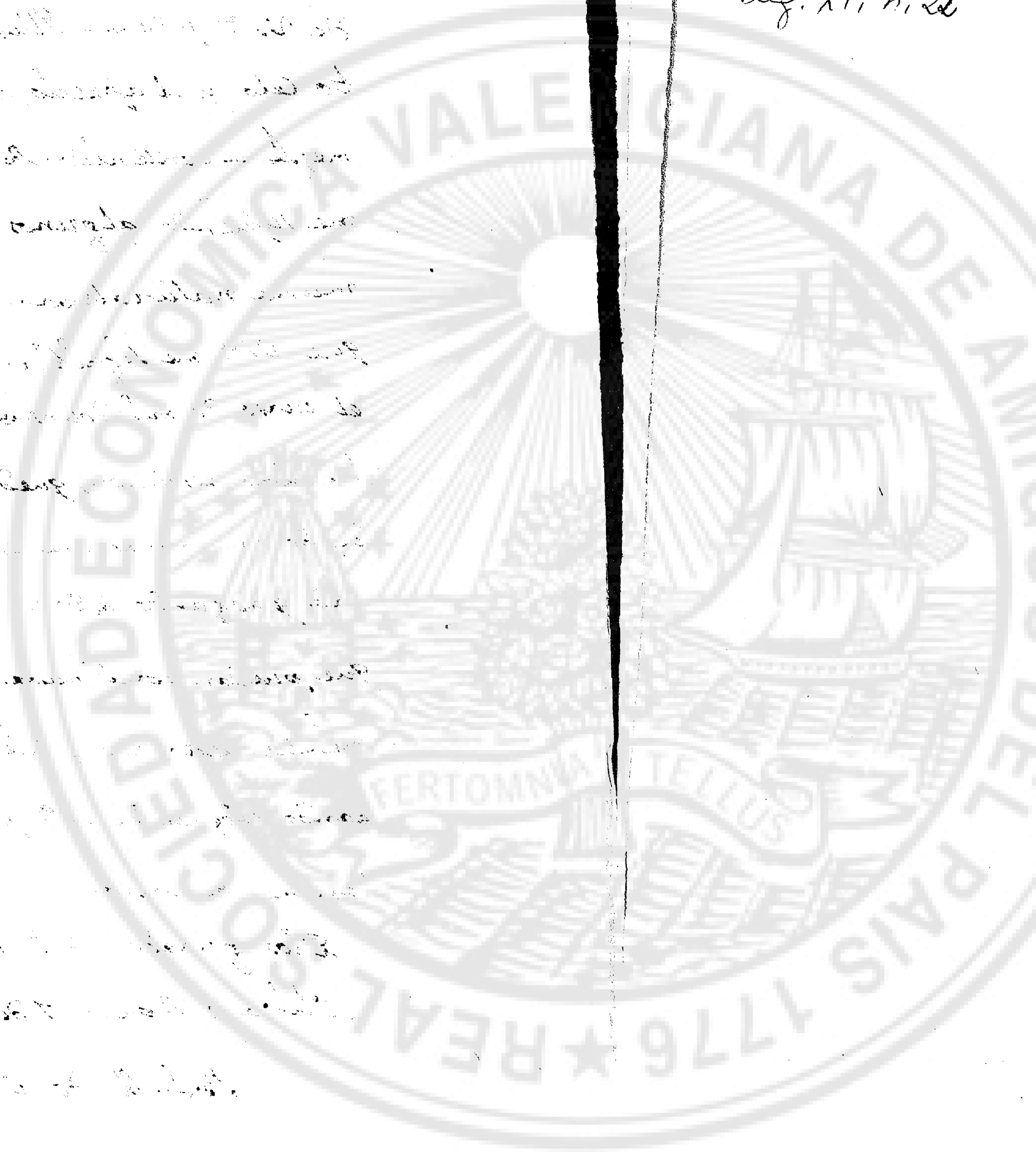
C-7.
Leg. XI, n. 22

Mr. S. Marqués, muy S. mo, recibo de la favorecida de V. S.ª, en que me hace lechos el honor de comendarme al Alista y mi nimiento de la Sociedad de Amigos del País; y aunque soy verdadero Vasallo de Nuestra Monarca, amante de la Patria y amante de los Pobres; y con todo, en el día, no me permiten mis obligaciones el ser uno de la Sociedad; pero si por adelante tuviera arbitrio, avisaré á V. S.ª para ver el tado. V. S.ª mande y me tenga por su mas afecto, mientras sussega a D. P. Leg. m. a.

B. L. M. de V. S.ª su may.ª
servida

Don Antonio Castella

Mr. S. Marq. muy S. mo



1778.

H

C-7
Leg. XI, n. 23

Muy Señor mio: el Sr. D. Mariano Polo
Gobernador de esta Villa y Condado,
me entregó la favorecida de V.S. de 1.º de
febrero próximo pasado, en la que me
cabe la mayor satisfacción, en la socie-
dad de amigos Valencianos: pero mis
obligaciones y Vigencias, me tienen a-
trazado; de que siento el no alistarme
de socio, de que suplirán los Patricios
acaudalados de la Ciudad y Reyno y
V.S. me mandará en ocasiones de su
mayor agrado.

Dios pde V.S. muchos años. Oliva 8-
Marzo 1778.

B. L. M. de V.S.
Su más atento y afecto ser.

S. Marques de la Legación Don Fr. Navarro.



[Faint, mostly illegible handwritten text on the left page]

[Faint handwritten text at the top of the left page]

1779.

C-7
seg XI, n. 24

Muy Señor mío: Recibido la favor
recida de V. S. de la del pasado, y con
mucha complacencia quedo sabedor por
esta de la sociedad de Amigos del País,
que acaba de establecerse en esta Ciu
dad con el fin de procurar el mayor
bien, y utilidad de nuestro Reino. Igual,
y aun mayor complacencia tuviera de ser
uno de los socios contribuyentes para
tanto tan utilissimo a la Nacion; pero al
presente me lo embocaza el tener que acudir
a obligaciones de que no puedo apartarme,
ni prescindir, y si llegara el caso de aligerar
me de ellas, procuraria entonces yo mismo
entrar a la parte en esta obra, que ha contem
plo muy caritativa, y agradable a nro Dios.
Doy a la sociedad, y a V. S. las debidas gracias
por su atencion; y ofreciendome a la disposi
cion de V. S. nuevo a Dios, le guarde m. a.
Ciencia y Marzo a 9 de 1778

B. L. M. de V. S.
Su Cap. M. y mas del
Mr. Raymundo Araquez

Señor Marques de la Roqueta



1778.

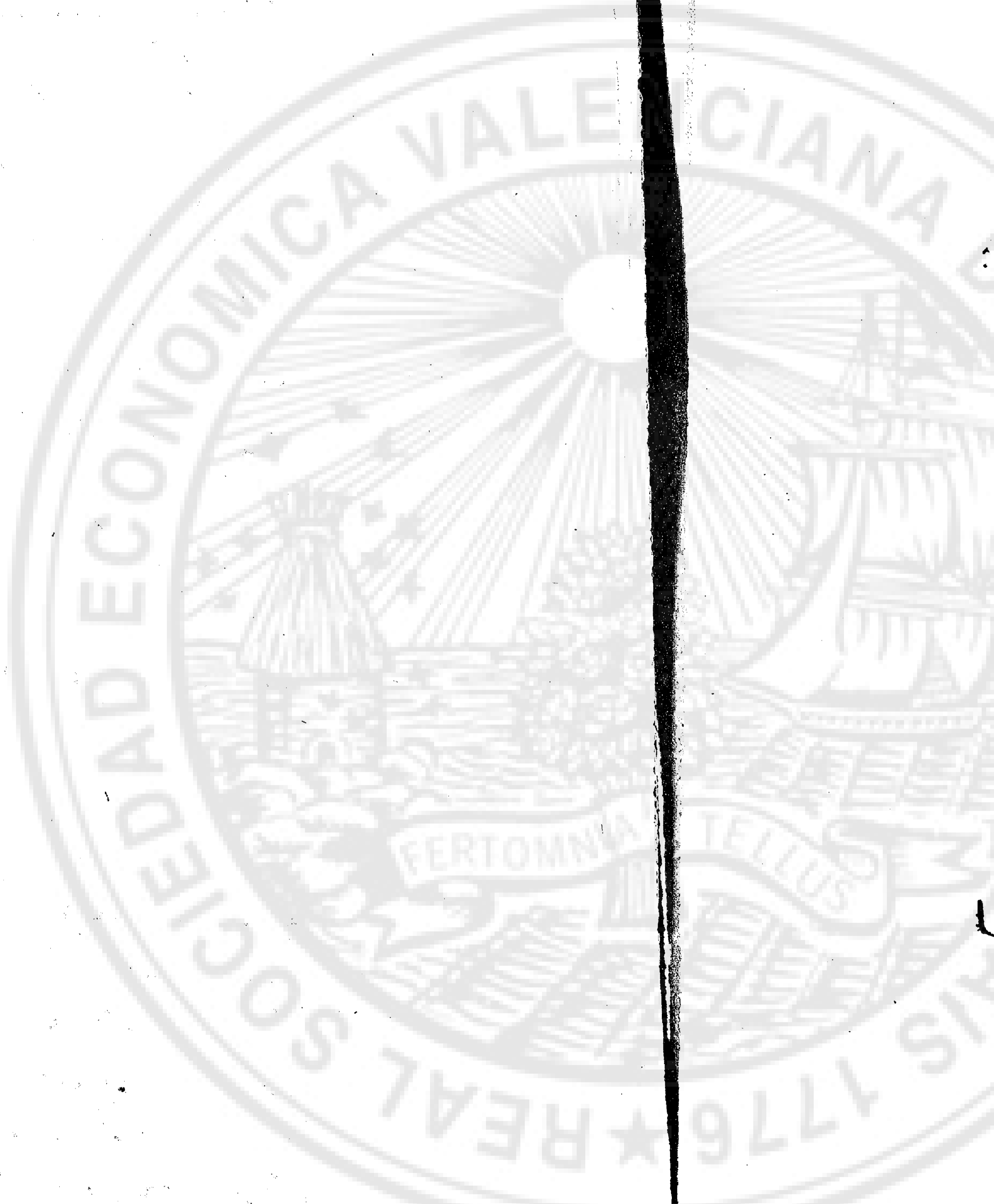
C-7
Lég. XI, n. 25

Mu. S. mio: Doy respuesta como
 corresponde a la apreciable de V. S.
 su fecha de 14. de Febrero pasado
 de proximo, en q. veo el favor grande
 que la Ill. Sociedad se digna ha-
 zermee, pero se me haze indispensable
 poner en su elevada consideracion:
 Que en el dia no me es dable la admir-
 sion de este obsequio, pues voy segun
 de mi Casa con unos cortos alimentos
 y con la precision del seguimiento de
 algunos pleytos en resguardo de mis
 derechos.

Quedo con mi mas respetuosa veneracion
 al mandar a V. S. cuya Vida quede a
 Dios que los mu. an. que sup. Jan-
 diay Marzo 9. de 1778.

D. S. M. de V. S.
 sum. att. to seg. de V. S.
 Fr. Excmo. Oriola

Sr. Marg. de la Regalia



75

1778.

C-7
Sep. XI, n. 26

Muy Sr. mio; En respuesta à la arrendada
 y limitada Carta de V.S. En la que me noticia
 el establecim.^{to} de la Sociedad de Amigos del País,
 con el fin aguese dirigida, por si quiesco alimentarme
 en ella; Devo significarle à V.S. p.^a L. de Febreiro
 de aquella, como los contratiempos de mi vida
 y atrasos de ella en mantener dos hijos en el
 R.^o Servicio, no me permiten por ahora tener
 el gusto y honor que (sin merito mio) me
 dispensan; Por lo qual quedando muy agradecido
 al favor, ruego à Dios N. Sr. prospere à aquella
 con los mayores aum.^{tos} y entradas de su Patria, y
 Reyno, y à V.S. en los muros, los años de vida,
 y le deseo, y tem.^{to} Gandia 2 de Marzo de 1778.

B. L. M. de V.S.
 Su mai. ag.^{do} y atento Serv.^{to}

J. Juan P. P. P.

Sr. Marques de la Regatia.



1718.

C-7
leg. XI, n. 27

Mi S^{to} mo: Agradecido al favor que
 le merezco en su carta del dia 14. de Febrero
 proximo pasado, doi a V^{sa} las devidas
 gracias; pero la avanzada edad, y muchos
 accidentes en que me hallo no me permit-
 ten aceptar el honor que V^{sa} en la mis-
 ma me sirve dispensarme. Y quedo
 rogando al Cielo que los meritos que pue-
 de y deseo. Desta su Casa Gandia y

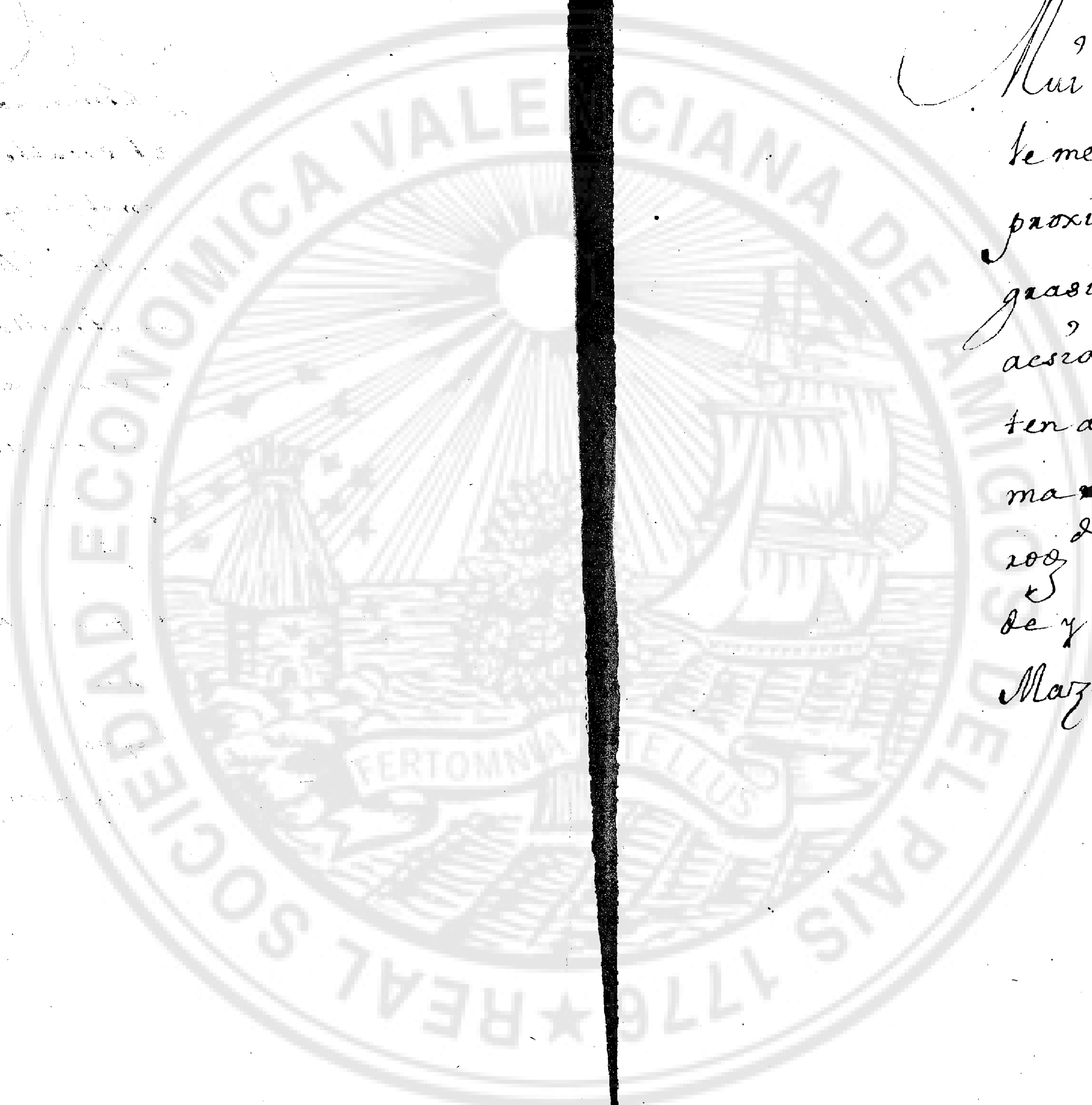
Marzo 3. de 1778.

B. L. M. de V^{sa}

Yo affto y seguro Senor

D^o Jeronimo Jaldun

1^o Marq. de la Regalia





alguno se acuerda hacer
 poco en el día Me el In
 disp. sable el po. tenor
 de que se debe ser en el lan
 te se son. proporcio var a es
 se a se far con sumo que
 duplicano se a 2 gales de
 las de mas elemi parte aco
 nes como el Naplo y sa en
 quando yo se pua. Seoria
 encito se ad qua. Seoria
 con se rial g. ubo lega. tido
 de Dios al. Ma. quele de
 lo puede. de Monaster
 El M. de 1900
 Juan de los Rios

Sr. D. Juan de los Rios
 Sr. D. Miguel de Quez
 Regalado

289
 Juan
 ha
 inst
 de
 no
 el
 se

1778
C-7
24. XI. n. 28

Muy Ser.^o mio: Por mano del Alcalde Mayor
de esta Villa, he recibido la muy apreciable de
V.^o de la del pasado febrero en q.^e se digna par-
teiparme el estado de la sociedad de Amiepr del
país, en instituto porque si questo alistar me
en ella; En cuya vista aseguro a V.^o que
siempre he sido a addito a los beneficios pu-
blicos y Comunes, y en los de esta Villa me he
emplado por mas de quarenta años con menor
cabo de mis intereses; Pero en el día por mi am-
cionidad, muchas obligaciones, enfermedades,
y super abundantes anuales contribuciones, me
veo tan atrasado q.^e ya años que en cada uno
me encuentro nuevamente empeñado; Por
cuyo motivo, no me es dable por ahora alistar de
me para contribucion anual; Si Dios Nuestro
Señor mejorase mi fortuna, desde luego ac-
diria a duplicar a la muy Il.^{ta} sociedad

1778
Jandia y Marron

Muy Ser.^o mio
Carpas me que me sea

Para el Pueblo de San
Procurador Fiscal de esta
Ciudad no me acordado con
por para responder a la
aportable de la de la
del pasado 29 de agosto
ahora es en el que
bmo el Sr. D. Juan de la Cruz
de la Real Audiencia de la
para hacerse sin perjuicio

24. XI. n. 28
C-7

me admitiere y alistas; A lo que en el interin
doy infinitas gracias, por su atento favor!

Dios Hago V.

Que a V. S. me ad como dno. Oliva, y Marro

lo de 1778

B. S. M. de V. S.

su m. atento y afecto sero

D. Juan. Moreno

S. M. de la Realidad

1778

C-7
Seg. XI, n. 38

Muy Señor mio: aprecio como deus la memoria, que la
Vuestra Señoría se ha dignado hacer de la inutilidad de mi Pen
sion por medio de la causa, que de su Orden, se ha servido
V. S. darme, por mano del Alt. Mayor de esta Villa. Conos
co el mucho. Onor, que lograre, al estar en aquella
por uno de sus individuos, pero conceptus me como daria
el pago anual de los ocho pesos, por ser con mi hacienda,
y larga la Obligacion de mis muchos hijos, y dilatada fa
milia; Naunque me precio de buen Ciudadano y Amigo de
la patria, por mi verdadero deseo del bien pocomunal, no
puedo por aora consentir en la incorporacion. Lo que manifi
to a V. S. con bastante veridader y suabrimt.

D. J. V. de V. S. M. de V. S.

Oliva, y Marro 12 de 1778

B. S. M. de V. S.
su humil de y apad. sero
D. Vicente Jimenez

J. M. de la Realidad

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

1778.

C-7
deq. XI, n. 34

Muy Sr. mio: a la atenta Carta de V.ª y de la
muy Ille. Sociedad de Amigos del País, respondo conde-
ces que las precisas obligaciones, y muchas que por
muchas partes me acucyan no me permiten el gusto de
complacer a V.ª en lo que me pide en nombre y repre-
sentacion de esa Ilustre Sociedad que os ruego, con ali-
tarme por individuo contribuyente, yo quisiera en
combueme sin ellas para poder complacerlos, lo que con-
bastante rubor manifesto. y por ello, ^{sierto} negarme a su re-
presentacion como lo hago, y con el rubor mismo me
ruego por las razones mismas que llevo dichas que son
a my juicio enteramente rasonables; por lo que V.ª esta
my respuesta, cuya vida ruego a Alhucinos q. de
prospera, como tambien la mesa muy Ille. Sociedad lo
m.ª ad. que puede. Oliva y Mayo 12. de 1778.

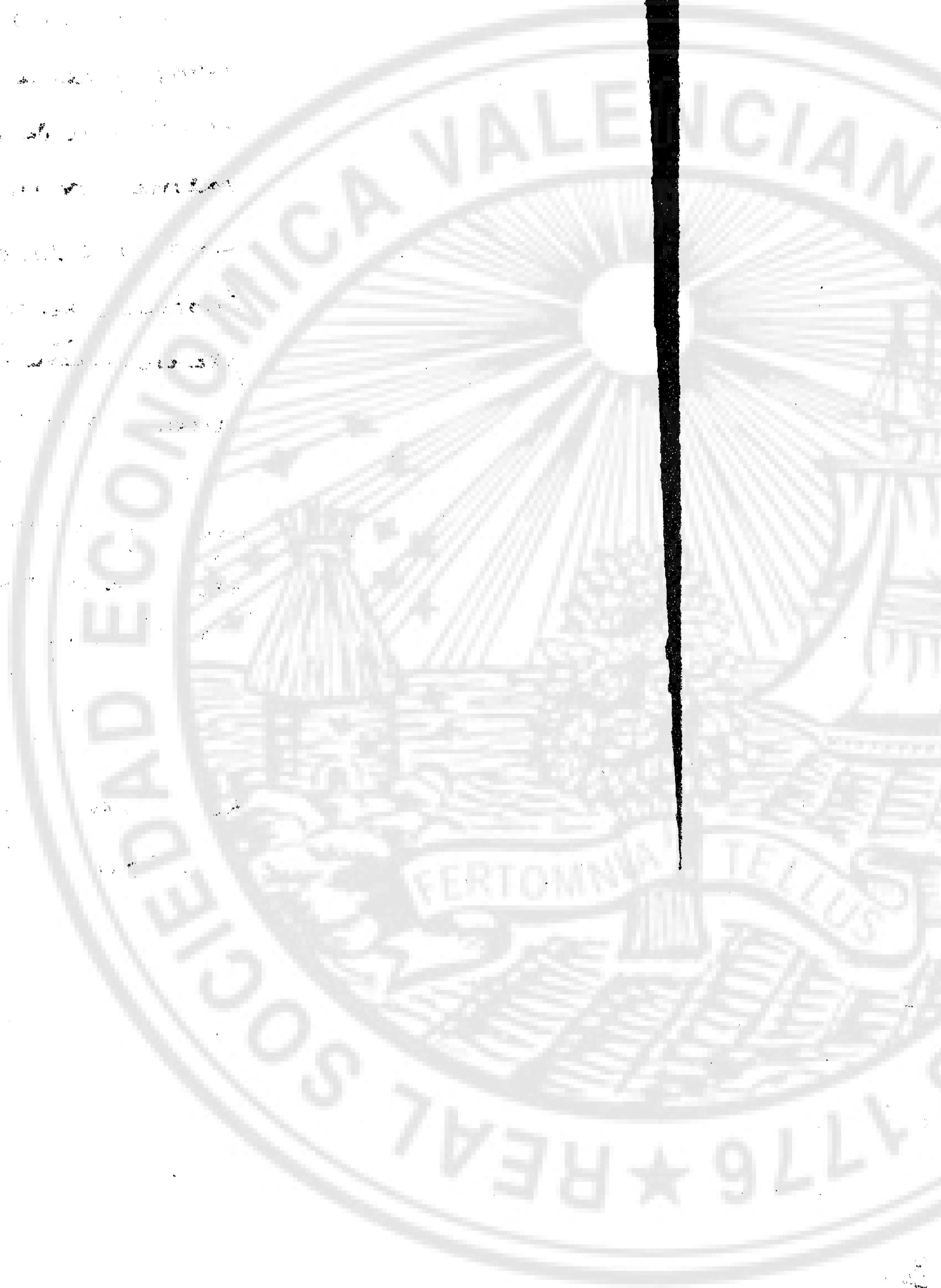
B. L. de V.ª
Buenos Capellan y afecto Senior
D. Simon Fernandez

Muy Sr. mio al Marqués de la Repalea

1778.

C-7
Sep. XI, n. 32

Mui S.^{ra} mio de mi maior veneracion. Por la q.^{ta} de V.^{ra}
de V.^{ra} xabi en el seis de el q.^{to} xize confe-
cha de el 14 de Febrero quedo enterado de
los loables obgetos en q.^{to} se emplea esa So-
ciedad mui dignos de celebrarse é imitar-
se: pero havida consideracion q.^{ta} mis conti-
nuadas tareas no me permiten la premi-
ditacion correspondiente para tratar los
seios asuntos de dicha Sociedad, suspen-
do por el presente el alistarme; lo q.^{to} prac-
ticare luego quede expedito: i si en el in-
termedio alguno se me proporcionare, pro-
curare partiaparlo por medio de mi hijo, co-
mo miembro q.^{to} es de la referida Sociedad.
Quedo siempre de V.^{ra} esperando me fran-
quehe sus preceptos q.^{to} obedecere gustoso.



Al Señor, nuestro le. y de m. b. n.
Oliva 2 Marzo de 1778.

B. l. m. de U.
su mas seguro servidor

Jⁿ Manuel de los Rios
D^{no} Pedro Cúzar

1778.

C-7
Leg. XI, n. 33

Muy Señor mio: recibí la favorecida de V. S.
de 14 del inmediato pasado, en la q. se digna V. S. par-
ticiparme havease establecido en esta Ciudad, y
Reyno una Sociedad de Amigos del País, la q. ha
logrado la Protección del Rey N. Señor, cuyo insti-
tuto de dicha Sociedad es en q. cada individuo de
aquella contribuya con la Cantidad de ocho pesos
anuales, dirigiendose á tan buenos fines como es
expresa, de que doy á V. S. las gracias de averme
tenido presente para uno de los individuos, pero
como mis obligaciones, no me permiten tener el
Honor de habilitarme en dicha Sociedad, lo que
siento. Lo participo á V. S. para su inteligencia.

Yo deyo se me proporcionen muchas oca-
siones de su Ma.^d Congratulacion, para poder
emplear mis cortas facultades en servicio de
V. S. por Cuya vidauego á Dios guar-
de m. b. ab. Gandia y Marza

1778.

D. S. M. de N.ª

su mas atento, y Ma. Serv. dor

de la Real Academia de la Lengua

de la Lengua

de la Lengua

de la Lengua

de la Lengua

de la Lengua

de la Lengua

de la Lengua

de la Lengua

de la Lengua

de la Lengua

de la Lengua

de la Lengua

de la Lengua

de la Lengua

de la Lengua

Señor Marques de la Regalia

1778.

7

C-7
Sep. XI, n. 34

Miuel.º mio: Mui apreciable me asida
su favorecida de la, del pasado, como tam-
bien la honrra, que en ella V.S. me haze
e igualmente la Sociedad, quisiera poder
tener la de ser uno de los individuos de
la dicha alistandome en ella, pero mis
muchas obligaciones no me lo permiten.
no obstante esto V.S. vea en que le puedo
servir que lo ase con fina voluntad, con-
tra que luego a Dios. que su vida, m. a.º

Madrid 16 de Marzo de 1778.

D. S. M. de N.º su mas atento
y mayor servidor.

Fran.º Valcarlos

S.º Marq.º de la Regalia.

1778.

C-7
Luz. XI n. 35

3

Muy Señor mío: Por ausente desta Ciudad no he dado puntual Respuesta como devia á la apreciable c. N.ª, fecha en M. del pasado de proximo, en la qual me honro el honor gran de que la M.ª Sociedad (protegida en My Nostro Señor Dios le guarde) se digna facilitarame, Cuya veneracion es y ha sido siempre mi principal he invariable objeto; eee que doy á N.ª las devidas gracias por tanta atencion, asegurando á N.ª que por ahora no me permiten más muchas obsequios á virtame q. Individuo de la M.ª Sociedad, lo que esento sobremano.

Quedo como mas N.ª peticion veneracion alranda en N.ª. Cuya vida N.ª y Dios guarde los m.ª. que Duplo. Gandia y Mayo 16 de 1778

B. S. J. L. S.
Suma atenta sen. S. de N.ª.
D. D. Joaquin
Cabrera

Muy M.ª Señor Marq.ª de Alcañal



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

1778.

C-7

Leg. XI, n. 36

Muy Sr. mio: Recibi una Carta impresa firmada por V. dirigida a mi con fecha de 14 de Febrero proximo pasado, en la q. de acuerdo de la Sociedad de Amigos del Pais establecida en esa Ciudad para ella y su Reyno, me noticia V. como su Secretario, el Establecimiento, e instituto de dicha Sociedad encargandome, q. si gusto de alistarme por Individuo de ella se lo participe. Y resolví desde luego no molestar a V. con respuesta a dicha Carta por no gustar de alistarme por Individuo de la Sociedad. Pero por las repetidas instancias de D. Pedro Moyé, por cuyo conducto se ha repartido la multitud de Cartas en esta Ciudad pertenecientes al referido alistamiento; me es forzoso responder a la de V. ia q. no por los fines a q. ella se dirige, para acordar con este motivo a V. mi atencion para lo demás q. fuere de su agrado.

Ayo Sr. Fue a V. m. a. como deseo. Gandia 19 de Marzo de 1778.

B. S. M. de V.
Su mas att. y m. servidon
Jorge Perez de Culla

Sr. Marques de la Regalia

1778.

C-7
leg. XI, m. 37

M. J. S.

Muy Sr. mío; con singular aprecio he recibido la de S. S. en que se me hace el grande honor de enterarme del establecimiento de la Sociedad de Amigos del País para esta Ciudad, y su Reino, por el determinase el abitar el abitarne por individuos de ella. Es cierto Señor, que las muchas circunstancias de un cuerpo tan respetable, y el justísimo objeto del Instituto de la Sociedad me estimular en gran manera a la solitud del abitamiento; pero el estado de mi casa y familia no me lo permiten por ahora: con todo, quedo muy agradecido, con el conocimiento de que su logro me sería muy venturoso siempre que no me lo embaracen otras presivas obligaciones.

D. Nro. Sr. a V. C. en su mayor grandeza los ad. que
dece y nueve. Enero y Marzo a 19 de 1778.

B. S. M. de S. S.

su mas humilde y atento Servo.

Fran. Marquessa

C. Marquez de la Regalia M. S. M.

1778.

1778.

C-7
seg. XI, n. 38



Muy Señor mio: He recibido la apreciable de V. S.
de 14. de Febrero proximo, y quedo enterado del favor q.
he merecido a la M. M. Sociedad de Amigos del País de dis-
tarme por uno de sus Individuos, de lo que doy las mas
expresivas gracias a la Sociedad de la que en el dia no
puedo contarme socio contribuyente, respecto de haberlo
aceptado mi tio Canonigo, y vivir yo en su casa y Com-
pañia, para la que seria un demasado anual gravamen.

Deseo preceptos de V. S. para servirme, y que
Dios que su vida m. p. a. Gandia y Marzo 10. de
1778.

P. M. de V. S.
su mas seg. Serv.
Cano. Florentino

P. Marg. de la Regalia.

1778.

6

C-7
Leg. XI, n. 38

Muy Señor mio: Con la estimacion
 que devo recibir de U.S. de 14 del pro-
 ximo Febrero, noticiandome el Estable-
 cimiento de la Sociedad de Amigos del
 País, por si quisiere alitarme por su
 Individuo. Aprecio el honor que U.S.
 i la Sociedad se dignan hacerme i que-
 do muy agradecido; pero suspendo
 el admittirle y de resolverme a lograr
 esta satisfaccion, dare aviso a U.S.
 a cuya Obediencia quedo confina-
 do voluntad.

N. Sr. Guarde a U.S. muchos años
 como deseo. Gandia 19 de Mayo de 1778.

B. L. M. de U.S. su mayor atento Servido

Don. *Sebastian*

Don. Marques de la Pezalla.

1778.

C-7
Seg. XI, n. 40

[Handwritten flourish]

Muy Senor mio: He recibido la apreciable de V.S. con fecha de 14. de Febrero proximo, y quedo enterado de el favor que he merecido a la Sociedad Real de Amigos del Pays en distanarme por uno de sus Individuos, de lo que doy las debidas gracias a la Sociedad, sintiendo no poderme alitar Individuo contribuyente respecto de la numerosa Familia que tengo, y no ser muchos los Haberes; No obstante procurare participar a la Sociedad a (como buen Español) lo q^o alcance mi corto talento para ventajas de la Agricultura, Artes, Industria, y Comercio utiles al bien de la Patria, y gloria de la Nacion.

Oferco a V.S. mis verdaderos deseos de servirle y de que Dios q^o a V.S. muchos años. Gandia y Marzo 20. de 1778.

B. La M. de V.
su mas afecto y fiel S.
D. Antonio Vicianos

Don Marg^o de la Regalia

1778.

1778.

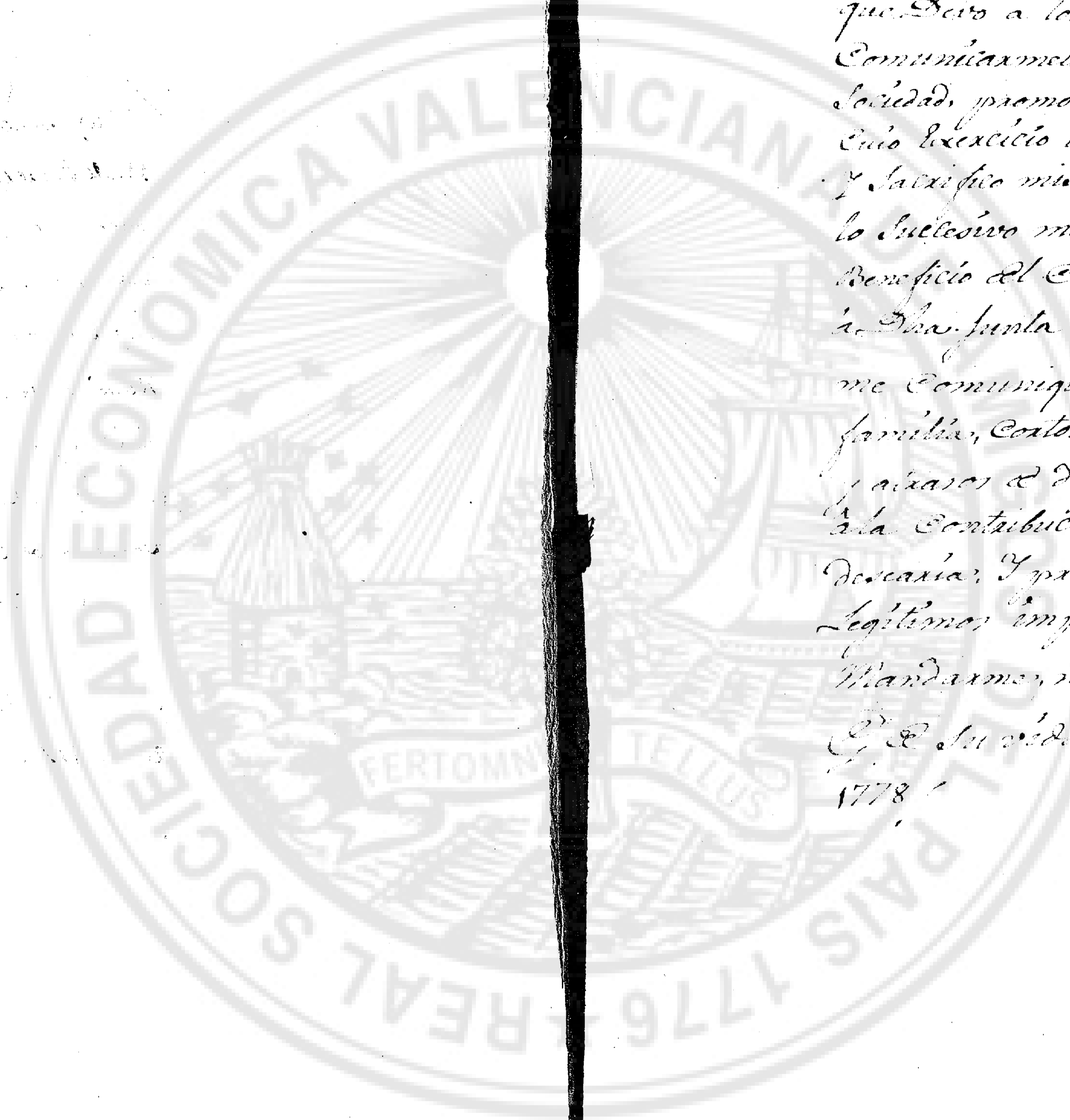
C-7

leg. XI, n. 44

Mui S.^{ra} mio; agradezco en Suo grado la memoria
 que deo à los S.^{tos} de la Sociedad, y favor de V. S. en
 Comunicarmela; pero siendo uno de los fines de dha
 Sociedad, promover à las ventajas del Comercio en
 su ejercicio simple mis facultades, oirpo el tiempo,
 y sacrifico mis fatigas, prometo à la Sociedad en
 lo sucesivo maior aplicacion, celo, y Cuidado, à
 Beneficio del Comun. Y La Patria, Y se conplacex
 à dha Junta en las lices y advertias, que à dho fin se
 me comuniquen; pero el gravamen de mi caelida
 familia, costos proceos, e este reducido pueblo,
 y otras e dificiles cizanzas, me imposibilitan
 à la contribucion e las eho libras anuales, como
 desearia. Y practicare si cesan algun dia estos
 legitimos impedim.^{tos} mientras, no lo use v. s.
 Mandarme, ni lo cesare e dezar à Dios
 E. de su vida m.^{ra} en Caudia marzo de
 1778

B. L. M. à V. S.
 Su mas att.^o serv.^o
 = Juan de Goussat

S.^{ra} Marq.^{ta} de la Regalia, Valencia



1778.

C-7
Leg. XI, n. 42

M. H. e. Sociedad:

Aviendose publicado en la Junta
 G.^a celebrada el día 10 del corriente
 que en la particular del día ante-
 rior entre los Propuestos, para
 el empleo de Director se me ha
 vía hecho el Honor de Incluirme,
 Devo hacer Presente á V.^{os} que
 las muchas ocupaciones de mila-
 sa y otros notorios motivos, no
 me permiten entrar en ese con-
 curso, porque si sucediese la
 extraña casualidad de ser ele-
 gido, de ninguna manera me
 era posible admitirlo por lo que
 hevo expuesto.

N.^o Señor S.^a G.^a M.^a de Valencia
 y Junio 17 de 1778
 M. H. e. Sociedad
 P. I. M. D. G. su
 mas atento Seror
 El Conde de Almenara